

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE REACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SUS PROFESIONALES DE SALUD PARA PROGRAMA DE TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS
<b>Institución</b>	INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS
<b>Descripción</b>	Proceso voluntario de establecimientos de salud y sus profesionales, los cuales desean continuar y mantener la acreditación para realizar trasplante de progenitores hematopoyéticos, cumpliendo estándares de calidad fijados y normados por el INDOT.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Trámite orientado a evaluar a los establecimientos de salud y sus profesionales de salud para continuar con la actividad trasplantológica para el programa de trasplante de progenitores hematopoyéticos. <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> ● ACREDITACIÓN EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <b>Requisitos:</b> Solicitud de re acreditación de profesionales Permiso de funcionamiento vigente Copia del Registro Único de Contribuyentes. Copia del nombramiento del Representante Legal o máxima autoridad del requirente Certificado de contar con el sistema de gestión de calidad Esquema organizacional del equipo de ablación y de trasplante. Documento donde se evidencia la actividad trasplantologica realizada en los dos años del periodo de acreditación. Planificación anual de vacaciones del equipo de trasplante Planificación anual de capacitaciones del equipo de trasplante Entrega de documentos que han perdido vigencia o han sufrido algún tipo de modificación o cambio durante el proceso de acreditación Listado de los equipos e instrumental quirúrgico Listado de insumos y materiales: disponibilidad y cálculo de necesidades anuales. Listado de medicamentos según protocolos: disponibilidad; cálculo de necesidades anuales y planificación de compras. Planificación anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a ser usados en la actividad trasplantológica. Certificados de entrenamiento o capacitación en el programa que desea acreditarse
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<b>En línea:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario.</li><li>2. Coordinar la visita de inspección.</li><li>3. Acompañar en la visita de inspección a los representantes del INDOT</li><li>4. Recibir la notificación del resultado..</li></ol> <b>Presencial:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar la solicitud RG-270 y el expediente de reacreditación 90 días previos a la expiración de la acreditación</li></ol>

2. Coordinar la visita de inspección.
3. Acompañar en la visita de inspección a los representantes del INDOT
4. Recibir la notificación del resultado.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**La atención para este servicio se realiza únicamente en las siguientes Oficinas del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT:**

**Coordinación Zonal 1 - Quito**

- Dirección: Quito Calle Yaguachi E6-68 y Numa Pompilio Llona (Barrio El Dorado)

**Coordinación Zonal 2 - Guayaquil**

- Dirección: Guayaquil Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja.  
Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia)

**Coordinación Zonal 3 - Cuenca**

- Dirección: Cuenca Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204

**Horario de Atención**

LUN - VIE

08:00 - 16:30

Base Legal

- [Norma Técnica Sustitutiva a la "Norma Técnica de Acreditación y Re acreditación en Actividad Trasplantológica de los Establecimientos de Salud y sus Profesionales de la Salud". Art. Art. 6, 18, 19, 20, 21, 28.](#)
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 7.](#)
- [Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 19.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Rommy Barros

**Correo Electrónico:** rommy.barros@indot.gob.ec

**Teléfono:** 02 2550505 ext. 112

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	0